

Julio= 19 Ma Junta Pro<sup>al</sup> de Bnt<sup>on</sup> Publicas -  
Permitiendo los presupuestos de los  
maestros informados -

20 Al Sr Jefe Economico -

Adjunto remito a V.S. el expediente  
de Londres de consumo de 1874 de 1875, que  
remite con oficio de 29 de Mayo ultimo,  
ampliado según en el mismo se ordena,  
debiendo advertir a V.S. que si bien en las  
cuentas de esas Intervenciones, consta que se  
pagaron ~~en~~ <sup>por</sup> 5.545'08 pt. en rentas, ~~así~~ <sup>no lo fue</sup>  
así ~~por~~ <sup>lo fueron</sup> 390 pt. por en libramientos de  
suministros que se aplicó a consumo por un ~~total~~  
de 512 de 1875, según carta de pago y 2158'08  
pt. que, procedente de los municipales, sobre  
la cuenta de V.S. de 1875 a 1876 y 69 a 80. Se han  
en la caja de esa Adm<sup>n</sup> y fueron aplicadas  
de dicho concepto y por suya <sup>motivos</sup>  
~~propia~~ <sup>de</sup> su aprobación la ~~Discreción~~ <sup>de</sup> V.S.

21 Al Pres<sup>de</sup> la Junta Par<sup>te</sup> de Bnt<sup>on</sup> Publicas

22 Al Sr Jefe Economico -

Enterado a la atenta a V.S. de 19 de actual,  
sobre dicho expediente, encargando ~~no~~ <sup>se</sup> realice entre  
de pronte muy, debo manifestarle que esta Alcaldía  
deuda la cantidad que se menciona e pero que  
esta pronte a pagar según le manifesté en

Copia

Lo de pasado y otras cosas, presto que  
depende de <sup>una</sup> liquidación con el banco, que  
ya heuy sufrido de comisiones, gustando ~~la~~  
~~gan~~ ~~la~~ ~~manifiesta~~ ~~ya~~ ~~pa~~ ~~que~~ ~~no~~ ~~me~~ ~~parece~~  
~~un~~ ~~justa~~, ~~quato~~ ~~que~~ ~~esta~~ ~~pronto~~ ~~a~~ ~~pagar~~ ~~siempre~~  
que se le tome en cuenta lo que se le adeuda, y  
esta esperando dicha liquidación para satisfacer al  
Estado el descuberto que resulte, por que ~~me~~ ~~debeo~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~responsabilidad~~ ~~es~~ ~~de~~ ~~no~~ ~~adendar~~ ~~nada~~ ~~apenas~~  
sino, <sup>cumplir en sus obligaciones</sup> ~~malos~~ ~~comidas~~, de estos años, como bien demou-  
trado ~~manifiesta~~ ~~las~~ ~~ingresos~~ ~~a~~ ~~un~~ ~~debido~~ ~~tiempo~~.

Julio. 27 Al Sr Jefe de Honor

Remitiendo la matotenta de  
bajas para el año actual

Julio 27 Al Gobierno Civil de P. R.

En 22 del pasado Junio di cuenta a V. E.  
de que en la excavación que se verificó  
por don Antonio Barahona, en  
del poro publico de este termino llamado  
del Suncor, existe un depósito de agua  
quedando dicho poro sin estar liquidado por  
que es encargado del referido Barahona.  
Esta vendria sola continuamente cotru-  
yendo muy alto caso, de esta y duplica  
bar diez en su totalidad las ordenes  
oportunas para que supueste dicha  
excavación, en la que sea resulte o depen-  
dientemente, y como a par de tiempo

transcurrido y que hace muy muy tiempo esta  
Compañía de nosotros el perito para  
dar informe se sigue con las mismas  
extracciones de bitumen quedando dichos pro-  
cesos secos con grave perjuicio para el  
pecudario, y por lo que se le encarga  
a efecto lo antes posible evitando de  
este modo algun suceso que pueda  
ocurrir. Dios etc.

Julio 27 Al Alcalde de Cabanay  
Espero a U. se le quiera ordenar a  
Mant Beltran Bartoll a esa vecindad  
a presentarle a esta Alcaldia a pagar la  
multa por infraccion, <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>ley</sup> <sup>de</sup> <sup>este</sup>  
municipales. Dios etc.

Julio 28 Alj. Maestros de esta villa  
La junta que precedio en sesion del  
26 de actual, acordó, conceder a U. vacaciones  
completas desde 1.<sup>o</sup> (al 15) del proximo Agosto, 1.<sup>o</sup>  
y del día 16. a fin del mismo, tenga entendido  
desde las 7 a 9 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde.  
Lo que pongo en conocimiento a U. para su  
conocimiento y inteligencia y cumplimiento.

Julio 28 Al Presidte de la Junta Prov.<sup>al</sup> de 1.<sup>a</sup> Circunscrip.  
Dando cuenta sobre el acuerdo que se  
refiere a U. en la ant.<sup>da</sup> disposicion de 22 de Julio 1878.

Agosto 3. - A Nuncio General del Cabildo

Dados cuenta al Ayuntamiento de la Ex-  
posicion de V. en la que pide se le de  
baja en las matrículas de Manuel  
Lafont, <sup>padre de esta vecindad,</sup> que se le impuso por este Ayuntamiento en el año ultima por haber  
ganado en su heredad, fundandose en  
que el ganado era de V.; y resultando que  
en 19 de Enero de 1811 se le impuso en  
dichas matrículas como tratante en  
ganado lanar segun es dudiente que  
se instruyó como defendido a <sup>el Sr. D. J. de</sup>  
y no como ganadero que V. dice, y  
en 27 de Junio se le pasó una  
comunicacion de auto de la S. de V. y de  
enjo fello en audio en alfrade, el  
Ayuntamiento <sup>en 27 de Junio</sup> acordó por unanimidad no dá  
lugar a la peticion.

Lo que comunico a V. a lo que fue conde

Agosto. 7. Al Sr. Jefe de Conduccion

Permitiendole lo aparcos a Comu-  
mo y se para el presente año  
de nombrar

Agosto 16.  
(sueldo y  
nombrado el 13)

A los Alcaldes de Alora, Araucó, Buntocón,  
Béznar, Bormio, Cabellón, Cabauz, Culla, Sierra  
Pueblo Hornos, Utray, Villanueva, Villabeta, Villafrauca  
Los vecinos de esas villas que donde se le el



Este del mismo fue devuelto a Uta de Meadi,  
para que el Ayuntamiento como agente de su ex-  
clusiva competencia, <sup>representar unanidad</sup> resolvió con arreglo  
al Reglamento, por estar.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente con  
la resolución de Uta, en unión del día 19 acordó  
imponer al referido Sazon ~~por~~ la matricu-  
la como tratante en ganado lanar, por  
haberse probado ~~en este expediente~~ que había  
comprado y vendido.

En 24 del referido mes, se pasó una comu-  
nicación dando a saber esta resolu-  
ción, advirtiéndole que debía verificar su  
pago dentro de los ocho días, pero en el  
interim se procedió por la vía de  
apremio.

En febrero se le avisó por el Uta de pago del  
tercer trimestre, y no satisfaciéndolo se fueron  
entregadas las papelitas correspondientes al  
apremio, siguiendo <sup>igual</sup> ~~el mismo~~ procedimiento  
al mes de Mayo, y no habiendo pagado su  
cuota, se continuó procediendo al embargo.

Verificado este, en 24 del pasado, presento una  
exposición al Ayuntamiento el vecino de  
Gaubillon <sup>tratante en carne</sup> ~~procurador~~ de la casa de la ma-  
nriente impuesta a Manuel Sazon por  
su ganado en su propiedad, suplicando des-  
er el ganado de los formales y no del Sazon,  
y el Ayuntamiento dispuso de esta exposición



24 Agosto - Sr. Jefe Económico de esta provincia  
Cubierto de la carta circular análoga  
de V.S. de 19 del actual en la que pide se  
ingrese para el día 28 el importe del 1<sup>er</sup>  
trimestre de consumos y sal, debo decir  
felicitarle que el 22 recibí los repartos aprobados,  
y sin embargo de que todo está preparado, es  
imposible llenar las papulatas de aviso, repartirlas y  
demás trabajos no es posible principiar  
la recaudación hasta el día 28. y por  
consecuente me primero del próximo  
diciembre se ingresará en el Sr. Admon.

25 Agosto - al Jefe de Tributaria  
~~Adjunto remito a V.S.~~

En cumplimiento de la circular de el Centro de  
19 del actual, en la que se dispone se de  
noticia del estado de que se encuentra  
la presentación de cuentas para la recu-  
pición de los amillaramientos se participo  
que según el ult<sup>o</sup> cargo escrito en este  
termino municipal 1194 veintinueve sujetos a ello  
de los cuales han presentado en circula 1008  
faltan por lo tanto presentar 186.

Acordado forastero, según el ult<sup>o</sup> reparte  
obligados a presentar el 16, falta a pre-  
sentar 243 y faltan presentar 273.

Dios que y fte e  
Al Jefe Civil

Agosto 24

Recibo en los 24 de agosto a las 10 de la mañana



29 Agosto - Sr. Jefe Económico

Recibida la comunicacion de V. S. de 22 de mayo actual en la que pide se ingrese en esa Caja Económica 152 96 puntas que arroja el 20 fdo por los ingresados en depositaria en el año último y 1501 20 puntas que aida se acudare de atrasos, debio participarle que dentro de tres o cuatro dias se pagará lo de pagado año, y respecto a los atrasos no pueden ingresarse segun el manifiesto en 12 de Setiembre del año ulto.

29 Agosto

Sr. Jefe Económico

Contenido de la Circular de la Dirección fiscal transmitida por V. S. de 21 del actual referente a los encabezamientos sobre los indios se participo que tales encabezamientos remanece al encabezamiento segun el manifiesto en 16 de Julio ulto remitiéndole la matrícula, duplicado y lista cobratória, no lo habiendo por no haberse remitido la Delegación del Obrero de Espana sin embargo de haberse dado pedida; y como ahora a un precio los recibos y facturas no puede cumplirse. Hecho e interin se le devuelve la matrícula y se remite por el delegado con los salones.

116  
116  
116  
116

Sete 1.

Ala Honra Diputación de V. S. de Sevilla  
Recomendado al Excmo. Sr. Jefe Económico de Sevilla  
de Sevilla D. José Calvo. En con acuerdo y que  
se remite en 28 de pasado para su consulta  
de bugete manifiesto que segun los antecedentes que  
dan en Sete 4 Manifiesto de de madre y D. V. S.  
por legal, y ~~se remite por esta en la forma~~

Libro 14. La Casa de Diputados de Madrid.

Asunto de vuelta a V. E. de conmutación  
e identidad de Juan Bautista Mazar Monforte  
que unido a la oferta de M. se actual para  
un compulsa, debiendo manifestarle que soy  
auténtico y legal en sus todos a Dios etc.

Libro 20. Hoy Puerto de que Civil de Borriol  
Caban, y Adranete.

Acaban de darme parte, que entre  
los Marqués de Vall de Alba, Barona y una,  
de Cona, vayan siete hombres al pueblo  
Valencia, y <sup>de</sup> Castellón,  
que los marcos los presbiteros  
de su presencia.

He dado los ordenes oportunos, para au-  
riguar quienes son y que objeto llevan.

Lo que me apresuro a poner en su  
conocimiento, para si puede mandar alguna  
pareja a dicho punto, y lo propio mismo  
a los puertos de (Borriol y Caban, y Adranete.)



Octubre 7 del Jefe de establos

En cumplimiento a la Com. del 29 del pasado, en la que pide el resumen a la cartilla, ~~se~~ participo que en dicha cartilla no aparece ningun resumen, pero, solo aparece en esta oficina un resumen formado en el mes 1870, y que es adjunto copias exactas del referido documento.

Octubre 10

Sr. Delegado de Banco de España.

Copia

Cuando se presento el Recaudador de esta villa a cobrar el importe del 1.º trimestre ~~de 1877-78~~ <sup>de 1877 al 78,</sup> del encabarramiento industrial, fue protestado el recibo por no tomarse en cuenta, o ingresar en esta Depositaria lo que se adeuda por los recargos sobre los territorios del 11 al 15, 16 al 17 y 18 de los matrículas de patentes que esa Delegacion cobro en dicho año de recien de esta villa.

En 1.º de Agosto por el Sr. Jefe Cronico se dispuso se ingresara dentro de 15 dias el importe de este trimestre, lo cual fue contestado en 11 del mismo manifestandole que estaba a la altura pronta a pagar siempre que se le tomara en cuenta, lo cual segun se menciona en el protesto del recibo, y habiendo expedido un Comisionado de apremio de Sr. Jefe Cronico sobre dicho Sr. Jefe de establos, ~~pero~~ una exposicion a dicho Sr. Jefe manifestandole las razones que tenia para no pagar, y en su vista a un Sr. Jefe, pido

# Sumario.

Iglesias y santuarios consagrados al culto. r.

y su estado. regular

Comunidades e institutos religiosos con-  
traheos en el pueblo ó su Ayuntamiento. Virreynas

Ordos disidentes. escuelas ó capillas en  
que se han establecido. Virreynas

Ciudades de la agricultura. Su buen estado

Principalmente en vino, aceite y cereales.

Progreso en su organizacion ordinario

Cosechas. — Malos frutos y mediana en vino y

Sequias completa hace tres años

Diens de aprovechamiento comun. Que monte.

Su extencion e importacion. Dooo. hat = lina y pastos

Guarderia rural. Numero de ganados.  
rurales. 500

Comunales y 50 Su estado  
particulares — "

Riegos virreynas

y aprovechamiento de aguas virreynas

Historias y mercados principales. Virgen

Asociaciones agrícolas. Virgen

Partidos médicos. Virgen

Cementerios. Uno  
Su edificación y dotación de la  
dotación de la profesión. Dos metros

Construcción de cementerio para  
Alcaldes de la R. C. Virgen

Asociación o segregación de terrenos  
o transacción de capitalidad, o de  
otros o sucesores dentro del año y  
de sus causas.

Cursiva primaria. Una elemental o más.  
Número de escuelas existentes en este pueblo para ambos sexos y número de los niños pobres.

Cuentas libres. Virgen  
Cuentas de adultos, su número y asistencia.

Número de alumnos que pagan por  
instrucción escolar y los pagados a fondo municipal a 6<sup>ta</sup> p. de julio  
de los que recibían instrucción gratuita.

Personas de las cuentas primarias (en maestro superior  
de un maestro elemental  
o un maestro bilingüe)  
de ambos sexos. Virgen

Prova de Castellón Ultramarino  
Constituciones a las preguntas que a respeito de  
la circular de 15 d. Octubre — inserta en el  
Boletín Oficial no. 41 se dice. 11 del mismo y  
Gilecia y santuario consagrado al culto y  
su estado. = Siete en buen estado.

Comunidades e institutos religiosos = Ninguna  
Culto disidentes. = Ninguna.

Ciudades o la agricultura. = Regular.

Principales cultivos = Vinos, uva y cereales.

Progreso en su organización. = Ninguna.

~~Centros~~ Comités = Malo, todos y moderna en otros.

Seguía = Completa hace tres años.

Método de aprovechamiento comunal = Con monte

La extinción e importación = 3,000 acres. Monte bajo  
y pastos.

Guarderías Rurales

Guarderías rurales = Ninguna

= Municipales = Buena por todas.

e particulares = Ninguna.

Región y aprovechamiento de aguas = Ninguna.

Ferros y mercados = Ninguna.

Asociaciones agrícolas = Ninguna.

Partido medio = Ninguna.

Jorge Guad. P. Guad. Castellón

Cementerio. = Uno.

Su estado = Bueno.

Distancia a la Plaza. = 800 metros.

Construccion del cementerio para el futuro,  
de las P. y B. = Ninguna.

Agregacion, o segregacion, a terrenos  
y sus causas. = Ninguna.

Existencia de primarias.

Numero de escuelas, espitales, u otros ter-  
minos para ambos sexos = 6 esp.

Numero de alumnos asistentes = 269.

Escuelas libres. = Ninguna.

Cuentas de adultos, y ~~de~~ y asistentes.

Una que asiste = 0 = 83 =

Alumnos que pagan contribucion =  
ninguno. Son pagados a fondo, munici-  
pales con la sexta parte del Estado.

Personal de las Escuelas = ~~tres~~.

Un Maestro superior.

Una Maestra elemental.

Una Maestra en el futuro.



- Bancos y sociedades de crédito e industriales  
mas notables vinguno
- Cajas de ahorros, fuentes de piedad vinguno
- Asociaciones politicas, cientificas y literarias o artisticas, autorizadas vinguno
- Asociaciones de caridad o de misericordia id
- Bibliotecas publicas o de cooperacion y particulares notables que por su voluntad id
- Imprentas, librerias y gabinetes de lectura id
- Reuniones politicas o de otra indole para la que se haya solicitado permiso de la autoridad y acuerdos publicados. id
- Prestaciones personales caminos vecinales
  
- Arbitrios extraordinarios en materia vinguno
- Fastos id
- Atreos id
- Apremia typosica y sus causas vinguno
- Encubrimientos Comun y tal
- Recaudaciones indirectas por la Nac<sup>da</sup> vinguno
  
- Encargaciones de bienes municipales vinguno
- Impuestos municipales vinguno
- Ordenada de poblacion vinguno
- Caminos vecinales existentes o que se crean segun el Pub<sup>l</sup> 1797, en construcion y su estado / los caminos hoy en buen estado

- *Escuelas* ninguno
- *Biblioteca y colegio parvularios* id
- *Instituto, museo o centros de instruccion de cualquier clase, sostenidos por los Ayuntamientos* ninguno
- *Presidencia municipal* Una junta
- *Hospitales y centros de salud* Una Hospital sin rentas
- *Servicio de incendios* ninguno
- *Cerchas y construccion de presas* Una al Aj. y pagados a los fondos municipales
- *Regages* Se dan a los propios que los piden
- *Alojamientos* se aloja a los propios que los piden





Octubre 25 Al Excmo. Seno. D.º José Inf.º Prot.

En esta fecha, salen para este Reyno las  
cedulas, destinadas por Cortes a Ultramar, y a las Indias  
Don Alonso de Vera y Sotomayor, y Don Juan de  
con 45.º por parte, con lo que se mandó presentar a  
Don Juan de Castro por manifestar en <sup>su</sup> familia su estado  
hace 11 dias a bastar trabajo a Don Juan de Castro y pueblo inme-  
diato, y ha que ha mandado un nombre a Don Juan de Castro  
a seguir, para <sup>que se</sup> presenten a esa Superioridad. etc.

Alto 26 Al Sr. Galt.º Civil.

~~Al Sr. Galt.º que preside, etc.~~

Dada cuenta al Sr. Galt.º de las circulars de Adminis-  
tracion a la Galt.º sobre la provision para ayudar a  
las perdidas de la inundacion de las provincias de Navarra  
y de Navarra, y considerando que esta atravesando por una  
crisis por mala por a consecuencia se la sigue a  
cordo de la misma por veinte y cinco puntos, los más  
de los que se entregan hoy a Don Juan de Castro  
segun el Sr. dispone. Dios que etc.

Nov 12 Al Galt.º civil a la Proca.

Remitiendole la contestacion a las preguntas  
a que se refieren las circulars de 15.º Octubre  
y de 17.º

Nov 12 Al Sr. Jefe de Carreteras  
Remitiendole ~~esta y las otras que se refieren a~~

Nov 12 Al Sr. Jefe de Estadística.  
Remitiendole esta y las otras que se refieren a la  
cedula y.

Nov 13. Al Jefe de Estadística del Estado

La ley a que se refiere la cuenta  
del día de ayer y que se dio a conocer  
cal día a su tiempo, fueron <sup>entregados a los</sup> ~~presentados~~  
~~presentados~~ <sup>debutados</sup> ~~presentados~~  
~~presentados~~ <sup>debutados</sup> ~~presentados~~  
~~presentados~~ <sup>debutados</sup> ~~presentados~~  
superioridad con fecha del 20 de Octubre  
último  
por cuya razón no pueden ser compran-  
diendo como nuevos, y al efecto se debutan  
en la cuenta citada. Dijo que etc.

Nov 14 Al Jefe Económico

En cumplimiento de la Com. de Ley del 11 del  
actual, en la que dispone se manifieste  
los nombres de los sujetos que poseen diferen-  
tando el Monte <sup>de Estado</sup> llamado de Aboluceras y la  
consigne el verdadero monto que en la situa-  
ción puede rendir, le participo que se  
que puede averiguar y que se lo participó  
en 11 de Junio último, lo que, o sea que  
al manifestar los datos para la rectificación  
al Ayuntamiento lo incluyó con su finca-  
ria vecino de Uruy llamada Jayme Aponio  
Uruy, quien la posee, no sacando ningún  
producto por no comprender dicho monte  
ningún árbol ni terreno copios a culti-  
varse. Dijo que etc.



Janis S - Atty. de Villafraza 1380 p. 88  
cont. par <sup>partes</sup> partes, municip. de  
territ. sup. en Feb. 1870

" " Atty. de Villafraza 1380 p. 96 per unum  
municipale sub la entrib. Terri-  
torio de 1869-70



Dr. Feft. Economico de la provincia

Entrando de la comunicacion de N.º  
de 28 de pasado en la que se dispone el  
participa, por este Ayuntamiento en proce-  
dencia de \$153.08 puntas y de 300 70 1/2  
en la forma que previene la regla 7.ª  
de la O. D. de 29 de Mayo ultimo, de  
manifiesto que los \$153.08 puntas re-  
feridas y 177.3 76 por comunas del 1826,  
si bien aparece signado como metalico  
en la intervencion de una Administracion,  
lo fue con \$515 76 puntas que cobro  
D. Pascual May en la misma fecha o  
sea en 5 de Junio de 1826 por cuenta  
de los recargos municipales sobre la te-  
rritorial del 67 al 70, y 1330 88 puntas  
de la quinta parte sobre los municipa-  
les, que se signaron en una Caja n.º  
180, cuyos recibos forman el total  
de puntas 6976 76 que se adeudaba  
a este Ayuntamiento por dicho municipal,  
y por cuya causa no pudo acreditarse  
este Ayuntamiento segun la escritura condicio-  
y los 370 que se de credito aparece  
satisfecho con un libramiento de guerra,  
asi como se manifiesta, segun carta  
de pago que obra en esta Administracion n.º 266  
del tomo de cargo y numero 6 del registro pa-  
sillar, emitida por el Excmo. Sr. D. J. de  
de 1825.

Con estas antecedentes see esta Adm.

Diary 25 - McNeale of Oropusap

Adjunto remito a V. la cedula, e citationes para la redencion de alijamientos al moro Juan<sup>to</sup> Savano<sup>o</sup> Males, que a bella vista de mi, a fin de que se dignen disponer e entregar una al interesado, devolviendome el duplicado firmado; advirtiendoles que en caso de haberlo visto tambien en el de otro, se curre manifestar los fundamentos que tenga para su verificacion.

Diary 27 - Alz. recaudador y el ay. de El P. a la fecha

72-73=  
73-74=  
74-75=  
75-76=  
76-77=  
77-78=  
78-79=

Al ay. y mayores contribuyentes, acordado por el ay. al embargo y secula con arreglo a Bando de los contribuyentes, a la tal pertenencia, al caso de ~~haber~~ <sup>haber</sup> y presente a la localia de los <sup>señores</sup> por haberlos señalado como faltos.

Lo que pongo por conocimiento a V. al fin, bondosamente = Dios que a VVVV=



no puede informar a la Administracion  
a la Direccion jefes de Supremos tal como  
consta en los libros de intervencion para  
que aquella Direccion resulte suficien-  
tamente enterada. — Dios

Dios 14 Al Jefe del Don deposito de Urmasos

Recibidos la com<sup>o</sup> de U.S. a 3 del  
actual, a la que acompaño un interrogato-  
rio sobre los reclutas Joaquin Matias  
Padena, Mig. Senar Gallar, Man. Frane,  
Savara, Agustín Maza, Olivero, Mig. Dome-  
nez, Goraltza <sup>le paratro</sup> ~~que se le ha concedido~~  
~~esta U.S. que los 4 no estan y han estado~~  
en sus casas. Maza es este hermano y que  
<sup>resulta</sup> no fueron admitidos, por lo cual ~~deben~~  
~~como un concepto de los alcaides de~~ ~~deben~~  
en esta Maza habian Matias Gallar;  
~~no los tiene como reclutas, por lo que~~  
y el ultimo o sea Miguel Dominguez Goraltza,  
entra al ejercito como sustituto para Cuba,  
y esta contribuyendo a aquel ejercito.  
~~y segun se dice en el extracto~~

Todo lo cual ~~que~~ espero se le ha dicho  
ga lo procedente, para que y sus <sup>ma</sup>  
hallado por su culpa, porque no se han separado  
de sus casas y estan prontos, lo debiera.

Dios etc.

Sept 17 A. N. S. Gov. Civil e le pro<sup>o</sup>

Enterado a la Com<sup>o</sup> Municipal de B. S.  
de 13 de actual, en la que acompaña relación de  
los recibos de esta villa que, <sup>según el pte. a judicial</sup> han de  
presentar a en la comisión de <sup>judicial</sup> la <sup>re-</sup>  
declaratoria <sup>de un finca</sup>, para que se  
le cumplan <sup>este deber</sup>, se ha manifestado  
que las cédulas en todos los recibos se  
esta que <sup>parecen</sup> finca, en el <sup>pto</sup> era ba-  
pital, le presentaron a esta Alcaldía a su  
tiempo, y <sup>esta</sup> remitio todas juntas a la comisión  
de la Admin. Económica con una relación en  
la cual se manifestaba lo que faltaba con nota  
a continuación de los nombres, como aparece en  
la que acompaña adjunta, y por cuyos incum-  
plidos, no son meros, sino los que falta los  
de Marmola Precioso, y también a Est. Bastina,  
a pesar de haber ingresado la misma cantidad, ya  
en otras comisiones.

229